



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDRES. ANO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y OCHO.

medro año que cumplió el día de Nau. pasado de ochenta y siete = Y en mismo Quientos R. del papel sellado del Libro Capitular, Linientos y cinquenta y nueve R. del gas pel sellado de los neg. de la Ciu. y goberde cartas de las que Uno y otro importa la Cua Cant. de Con formida del yn forme del contador que auisó esta Cua Laguna de despache en propios y sobre el sena Jurado Pedro Orta nueva de portuario dellor =

De liberanza a Manuel de la Peña la Castillo Escrivano mayor de Ayuntamiento de Treientos ochenta y cinco R. de ellos que se liberan por los mismos que se le deben de su salarios de talen. del medio año que cumplió el día de nau. pasado de ochenta y siete, de cuya cantidad se den dos Libranças Una de Quientos y Un R. y veinte y tres más en los efectos de los propios y sobre el R. Jurado Pedro Villanueva de portuario dellor = Otra de ciento ochenta y tres R. y once más en el Caudal de propios y sobre Pedro Orion su Administrador =

De liberanza a Don Pablo Ortiz mayor domo de los propios y rentas de la Ciu. de Cin Ducas de ellos que se liberan por los mismos que se le deben de su salario de talen. del medio año que cumplió el día de Nau. pasado de ochenta y siete a tenor del yn forme del contador que auisó esta Cua Laguna de despache en propios y sobre el sena Jurado Pedro Villanueva de portuario dellor =

De liberanza a Martin fr. de la Banda Contador de este Ayuntamiento de Crimill y Treientos Reales de ellos que se liberan los mil y ciento y otros tantos que se le deben de su